POLYMEDICAL
DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.015.175 - 0 RÉGIMEN COMÚN

Handel Med

Bogotá, Julio 22 de 2026

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL OCCIDENTE – GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Att. Dra. Fanery García Chávez
Profesional Especializado - GRADF – DROC

CC. Nathalia Carmona Cortes
Técnico-Facilitadora Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisora

Cordial saludo;

Polymedical de Colombia SAS, en calidad de contratista del Contrato No. CA-0016-2026-DROC, cuyo objeto corresponde a la Adquisición de elementos de protección personal para los servidores de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nos permitimos solicitar la autorización para realizar el cambio de la marca inicialmente ofertada y/o contratada del producto Bota blanca de seguridad Blanca de caña alta, pasando de la marca “WORKMAN” a la marca “IDECAL”.

La presente solicitud obedece a una circunstancia sobreviniente relacionada con un desabastecimiento de las tallas 39, 41, 42 y 44, lo que nos está generando inconvenientes en la cadena de suministro, situación que imposibilita temporalmente la disponibilidad del producto inicialmente previsto.

Con el propósito de garantizar la continuidad y adecuado cumplimiento del objeto contractual, se propone el suministro del producto de marca “IDECAL”, la cual cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y mantiene la finalidad, funcionalidad y condiciones de uso del bien inicialmente contratado.

Desde el punto de vista técnico, se realizó la correspondiente verificación y comparación entre el producto inicialmente ofertado y el producto propuesto, encontrándose que ambos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, particularmente en lo relacionado con:

- Botas de caña alta de color blanco, liviana
- Elaboradas en PVC
- Suela antideslizante y forro interno en polyester
- Cuentan con resistencia a grasas, sangre, aceites y detergentes
- Temperatura de operación -30 y 40 grados centígrados
- No cuentan con puntera de acero
- Cuenta con inhibición de hongos y bacterias
- Curva ergométrica
- Espolín para fácil descalce
- Elaboradas bajo la norma ISO 20344 requisitos generales y los métodos de ensayo para el calzado de seguridad, de protección y de trabajo de uso profesional

En consecuencia, se deja constancia de que el producto de la marca “IDECAL” no representa una modificación de la necesidad que dio origen a la contratación ni altera la finalidad del objeto contractual, toda vez que conserva las características técnicas, funcionales y de calidad requeridas por la entidad.

De igual manera, manifestamos que el cambio de marca propuesto no implica disminución de la calidad, seguridad, desempeño o funcionalidad del producto, por el contrario, esta marca cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y sus documentos integrales, según se acredita mediante la ficha técnica anexa.

Así mismo, se precisa que el cambio que solicitamos no modifica el objeto contractual, las cantidades contratadas, el precio unitario, el valor total del contrato ni las demás obligaciones a cargo de nuestra empresa, salvo aquellas que expresamente deban ajustarse como consecuencia de la actualización de la marca y/o referencia del producto.

La presente solicitud se formula con el fin de garantizar la adecuada y continua ejecución del contrato, evitando afectaciones en el suministro de los bienes requeridos por la entidad y asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad y al supervisor del contrato evaluar y autorizar el cambio de la marca “WORKMAN” por “IDECAL”, previa verificación de la equivalencia técnica y del cumplimiento de las condiciones contractuales aplicables.

Se anexan para su correspondiente análisis los siguientes documentos:

Ficha técnica del producto de la nueva marca.
Cuadro comparativo de especificaciones técnicas.

Atentamente;

SANDRA MILENA NIÑO GRANADOS
C.C. 52.957.722 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS